



Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial de Castilla y León en
Valladolid

RESOLUCION de la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla y León en VALLADOLID, por la que se aprueba **PROVISIONALMENTE** la **BOLSA DE TRABAJO DE INTERINOS**, de los Cuerpos de **MEDICOS FORENSES, GESTION PROCESAL Y ADMTVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMTVA Y AUXILIO JUDICIAL** al servicio de la Administración de Justicia, de las provincias de **LEON, PALENCIA, SALAMANCA, VALLADOLID Y ZAMORA**.

Una vez baremadas las solicitudes recibidas, esta Gerencia Territorial de Justicia **RESUELVE**:

PRIMERO.- De acuerdo con el art. 9 de la ORDEN JUS/2296/2005 de 12 de julio, aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes incluidos en las Bolsas de Trabajo de Interinos en los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestion Procesal y Admtva, Tramitación Procesal y Admtva y Auxilio Judicial, así como los listados provisionales de excluidos por las causas que figuran en el **anexo I**.

SEGUNDO.- Las solicitudes han sido baremadas conforme con lo dispuesto en el art. 8 de la citada Orden y base sexta de la Resolución de la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de 3 de Julio de 2009.

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, los interesados podrán subsanar las causas de su exclusión utilizando para ello el modelo de reclamaciones que se adjunta como **anexo II**, entendiéndose que de no hacerlo desisten de su solicitud de participación en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- Igualmente, en el mismo plazo, podrán presentar reclamaciones sobre la valoración de méritos, utilizando para ello el modelo de reclamaciones que se adjunta como **anexo II**.

QUINTO.- No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa incluidos los funcionarios interinos que estuviesen trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones y utilizando para ello el modelo que se adjunta como **anexo II**, por la bolsa en la que deseen formar parte. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio a su inclusión en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2009

EL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA

Fdo. Arturo López Sacristán